



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 37.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las doce horas, del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	12:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	12:10 p.m.
3. REESTRUCTURACIÓN UNIDAD JURÍDICA	12:20 p.m.
4. APROBACION DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	12:30 p.m.
5. REESTRUCTURACIÓN DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA	12:40 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Lic. Milton Hernández, Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número treinta y seis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. REESTRUCTURACIÓN UNIDAD JURÍDICA

La Directora Ejecutiva con base a las atribuciones que le confiere el artículo 19 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que con el objetivo de organizar y mejorar la estructura que da soporte legal a las acciones de la institución, y siendo que todas las decisiones de la Administración deben estar sustentadas de acuerdo al Marco Legal Vigente, se vuelve necesario modificar la estructura actual con el objeto de unificar áreas que en el desarrollo de sus actividades emiten opiniones con repercusiones jurídicas.

La Unidad Jurídica será suprimida y cada una de las funciones desempeñadas por la misma serán asumidas por la Gerencia Legal de FOSALUD.

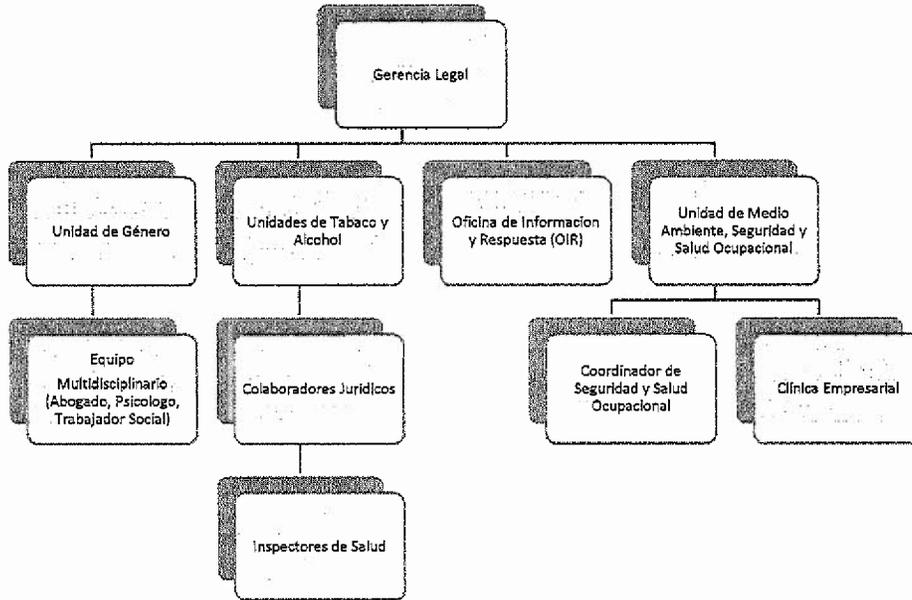
La propuesta consiste en la creación de una Gerencia Legal que esté dirigida por la actual Jefa de la Unidad Jurídica, quien además continuará ejerciendo las funciones de Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva y al Consejo Directivo. Esta Reestructuración además permitirá que exista un criterio legal unificado bajo la Dirección de la Gerencia Legal.

Las Unidades que pasarán a depender de la Gerencia Legal son:

- a) Unidad de Género
- b) Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
- c) Las Unidades de Alcohol y Tabaco destacadas en las Regiones de Salud y SIBASI
- d) La Oficina de Información y Respuesta (OIR)



La Estructura Organizativa de la Gerencia Legal quedará la forma siguiente:



Además, el Licenciado Jorge Alberto Franco que en el punto número 3.1 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N°35, se había asignado para ocupar el cargo de Supervisor UDAT, pasará a formar parte del equipo de la Unidad de Género como Colaborador Jurídico y la Supervisión de las UDAT estará a cargo de la Licenciada Carolina López, quien actualmente se desempeña como Colaboradora de la Unidad Jurídica.

En el caso de la Unidad de Género por la naturaleza de las denuncias que se tramitarán se propone la conformación de un equipo Multidisciplinario conformado por expertos en las áreas de Abogacía, Psicología y Trabajo Social a efectos de contar con los diferentes enfoques en la resolución de las denuncias.

Por lo anterior y sobre la base del artículo 2 de la Ley Especial de Creación del FOSALUD que le confiere plena autonomía en el ejercicio de las funciones administrativas y siendo que de conformidad al artículo 9 literal C del Reglamento de la Ley Especial de Creación del FOSALUD le corresponde a este Honorable Consejo Directivo la aprobación del Organigrama, se solicita su autorización para la reestructuración planteada.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la reestructuración de la Unidad Jurídica de FOSALUD, la cual pasará a denominarse Gerencia Legal, planteada por la Directora Ejecutiva con el objetivo de unificar áreas que en el desarrollo de sus actividades emiten opiniones con repercusiones jurídicas.

4. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-11-2018		PANCHIMALCO	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 17 de octubre al 15 de diciembre 2020 (60 días)	Riesgo de contagio Covid-19	Adjunta carta de expresión de motivos

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse la solicitud y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, el permiso sin goce de salario solicitado en el cuadro que antecede.

5. REESTRUCTURACIÓN DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fin de organizar el área de Infraestructura que realiza una actividad de suma importancia



para el FOSALUD realizando la cobertura de mantenimientos a nivel nacional y a solicitud de la Gerencia Administrativa se solicita realizar los cambios siguientes:

5.1 Creación de plaza de Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Físicas e Infraestructura.

Se presenta la propuesta de creación de la plaza antes descrita, según la necesidad institucional, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Físicas e Infraestructura	1	Contrato	\$1100	Gerencia Administrativa

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos asignados a la plaza de Técnico de Servicios Generales El financiamiento de las plazas solicitadas ya está programado en el presupuesto de 2020.

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Técnico de servicios Generales	1	contrato	\$1200.00
Total plazas		1		\$1200.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la creación de la plaza de Encargado de Mantenimiento de instalaciones físicas e infraestructura.

5.2 Aprobación de Perfil de Descriptor de Puesto para Encargado de Mantenimiento.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, somete aprobación del Consejo el Perfil de Descriptor de Puesto para Encargado de Mantenimiento dentro de las funciones a desarrollar se destacan, la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los establecimientos del FOSALUD, en base



a planificación, necesidades reportadas y/o verificadas, marco legal y presupuesto de cada uno de los proyectos, con la finalidad de garantizar que las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de las instalaciones físicas e infraestructuras se desarrollen de manera eficiente y transparente.

Además, tendrá a su cargo la supervisión inmediata de técnicos electricistas y técnicos de mantenimiento.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, el perfil de descriptor de puesto para encargado de mantenimiento.

5.3 Nivelación de la Plaza de Coordinador de mantenimiento.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, Para la plaza de Coordinador de mantenimiento, cuyo salario actual es de 1100 dólares y en vista de las responsabilidades que conlleva el cargo, se propone que su salario sea de 1200 dólares con un incremento de 100 dólares los cuales se tomaran del remanente de la plaza de Técnico de Servicios Generales arriba detallada.

Por lo cual Solicita la Directora Ejecutiva, a los miembros del Consejo Directivo de no existir inconveniente aprobar la Reestructuración del área de infraestructura antes detallada.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la nivelación salarial, para la plaza de coordinador de mantenimiento la cual tendrá un salario de 1200 dólares de los Estados Unidos de América.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día 14 de octubre de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas.



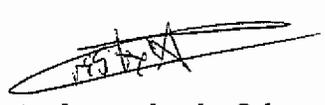
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



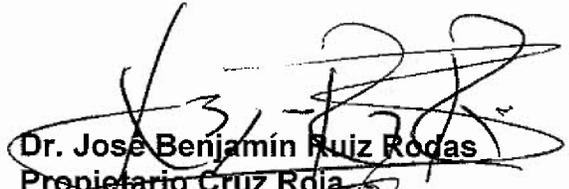
Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



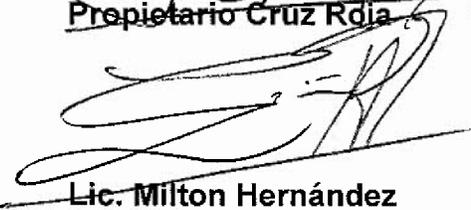
Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo



